CONSORCIO
EDUCAR 23

Bogotá D.C.; Octubre 17 de 2023
CINP-BTA-539-0039-6851

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Supervisor Grupo 4
Av. El Dorado No.66–63
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.5313330; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas Grupo 4.

ASUNTO: Entrega informe preliminar, Contrato de Interventoría.

Cordial saludo;

Para su información y fines pertinentes, adjunto a la presente nos permitimos remitir el informe preliminar del Contrato de la referencia.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: YCBM.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en treinta y tres (33) folios.

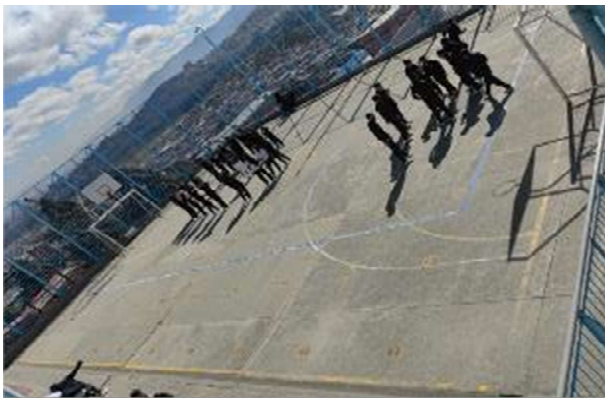
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ

INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA






CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.5313330

OBJETO CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPO 4.

VERSIÓN	FECHA ENTREGA	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
0	17-OCT-23	INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORIA	ALEXANDRA HERRERA KAREM MARGARITA PEREZ	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
			RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 6

2.1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES. 6
2.2. LOCALIZACIÓN. 7
2.3. VERIFICACION PREVIA Y DIAGNÓSTICO. 9

3. CONTRATO DE OBRA 11

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 11

3.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA. *12*
3.1.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISION DE POLIZAS. *13*
3.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS Y FORMA DE PAGO. *13*
3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA 14
3.2.1. PERSONAL APROBADO. *14*
3.2.2. EQUIPO Y MAQUINARIA MINIMA *15*
3.2.3. DESCRIPCION DEL ALCANCE POR FRENTE A INTERVENIR *16*
3.2.4. PROGRAMACIÓN GENERAL *26*
3.3 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD. 28

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 29

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 29
4.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. *30*
4.1.2. RELACION DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA. *30*
4.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS. *30*
4.2 ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 30
4.2.1 PERSONAL APROBADO DE LA INTERVENTORIA. *30*
4.2.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA *31*
4.3 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD 32
4.3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA. *32*

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización intervenciones Tunjuelito. 8
Ilustración 2. Localización intervenciones Ciudad Bolívar 9

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.Información General Contrato de obra. 11
Tabla 2. Aspectos Contractuales del Contrato de obra. 12
Tabla 3. Revisión y estado de las pólizas Contrato de Obra. 13
Tabla 4. Personal Aprobado de Obra. 14
Tabla 5. Información General del Proyecto de Interventoría. 29
Tabla 6.Documentos suscritos a la fecha. 30
Tabla 7. Relación de Pólizas Contrato de Interventoría. 30
Tabla 8. Personal de Interventoría. 31
Tabla 9 Resumen documentos Contrato de Obra 33

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describen las actividades contempladas por los contratos de obra e interventoría, las cuales serán objeto de ejecución durante el desarrollo de estos.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el Desarrollo estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades. Es así como el Decreto 310 de 2022 en su artículo 31, ha establecido como funciones concretas de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, adelantar todas las actividades e intervenciones en materia de infraestructura, tendientes y necesarias para garantizar el cumplimiento del Objeto de la Secretaría de Educación del Distrito, es por ello que elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la, *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNICIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS".*

Teniendo en cuenta lo anterior el pasado 5 de septiembre de 2023 se celebra el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313330, entre la Secretaria de Educación del Distrito (SED) y el señor Carlos Mario Rolón Amaya Representante Legal del Consorcio Educar 23 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPO 4".*

En este informe se presentan los procedimientos y alcances de las intervenciones a realizar en las diferentes Instituciones Educativas del Distrito ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato en el ámbito técnico, administrativo, social, predial, ambiental y de control presupuestal, con el fin de garantizar la calidad de las obras a ejecutar.

Se realiza el presente informe preliminar, en cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio, siguiendo las especificaciones técnicas contempladas en el Contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, verificando que se realice todas las actividades, cumpliendo los lineamientos y especificaciones, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos del Concurso de Méritos Abierto No. SED-

CM-A-DCCEE-022-20223 y en forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y de apoyo necesarios para el buen desarrollo del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES.

Teniendo en cuenta lo manifestado en los documentos previos y estudio del sector correspondiente a los documentos contractuales del Contrato de Interventoría, la Secretaría Distrital de Educación, En virtud con los lineamientos generales de la política educativa con respecto a la materialización del derecho a la educación:
La política educativa de Bogotá se fundamenta en los principios constitucionales que definen la educación como un derecho fundamental, inalienable, esencial e inherente a la dignidad humana; un derecho indispensable para la formación integral del individuo, el acceso al conocimiento, la preservación y desarrollo de la cultura, la convivencia ciudadana y la integración social.

La materialización del derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes depende de un espacio escolar digno, placentero y seguro, comprendiendo áreas dedicadas a aulas, sanitarios, recreación, laboratorios, auditorios y otros espacios especializados que proporcionen condiciones especiales que favorecen el aprendizaje e inciden en los resultados de calidad del sistema educativo. Además, el espacio y la dotación escolar potencian o debilitan el ambiente pedagógico e inciden en el comportamiento de los individuos.

El establecimiento educativo y su infraestructura crean un espacio donde es posible la socialización, el conocimiento y la recreación. En este sentido, una institución escolar más que una obra arquitectónica, es un espacio al servicio de los procesos educativos, conformado por un conjunto de ambientes pedagógicos creados con finalidades culturales, sociales, académicas, creativas, intelectuales, éticas y recreativas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 del 2022 la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

De igual forma como acciones tendientes a garantizar la permanencia escolar, promoción de la calidad educativa, prever y asegurar el funcionamiento normal, eficiencia y la buena presentación de las plantas físicas educativas y administrativas, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, adelantó la priorización de obras menores y de mejoramiento con características de Reparaciones Locativas en las diferentes localidades de Bogotá, intervenciones que contribuyen a mejorar la infraestructura educativa en temas tales como reposición de cubiertas, reposición de sanitarios, reposición de sistema hidrosanitario, reposición de sistema eléctrico, entre otras actividades, así como, la atención prioritaria a las observaciones efectuadas por parte de Secretaría Distrital de Salud, también obras menores de mitigación ante posibles riesgos y el mantenimiento correctivo, entre otros aspectos relacionados.

Lo anterior conforme al diagnóstico de la información aportada por los Líderes territoriales producto de la Gestión territorial de la DCCEE y las Direcciones Locales, obteniendo un resultado de ciento cuarenta y un (141) plantas físicas en diversas localidades de Bogotá,

distribuido en ciento veintidós (122) sedes educativas y diecinueve (19) sedes administrativas, las cuales se encuentran ubicadas en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C

Como acciones tendientes a garantizar la permanencia escolar, promoción de la calidad educativa, prever y asegurar el funcionamiento normal, eficiencia y la buena presentación de los bienes destinados como sedes educativas y administrativas, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, adelantó un análisis y priorización de obras menores y de mejoramiento con características de “Reparaciones Locativas” en las diferentes localidades de Bogotá D.C., de conformidad con algunos requerimientos y visitas efectuadas por parte de Secretaria Distrital de Salud, la necesidad de obras menores de mitigación y mantenimientos correctivos, previo diagnóstico de la información aportada por los Líderes territoriales producto de la Gestión territorial de la DCCEE y las Direcciones Locales, cuyo resultado originó la selección de ciento cuarenta y un (141) plantas física en diversas localidades de Bogotá, las cuales serán organizadas en nueve (9) grupos para facilitar su intervención y operatividad en su ejecución

Teniendo en cuenta que, el proyecto anteriormente descrito, trata de la intervención de obra pública mediante actividades de adecuación, mejoramiento, mantenimiento correctivo y la ejecución de obras menores, se hace necesario contratar una interventoría especializada dada la diversidad de actividades, frentes de trabajo y áreas técnicas involucradas en el desarrollo del mismo, situación para las que la SED no cuenta con el personal suficiente para realizar el respectivo seguimiento al proyecto en mención, además de ser un imperativo contenido en el Estatuto de la Contratación Pública la contratación de dicho seguimiento para los contratos de obra pública. Así las cosas, la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y social del contrato de obra, debe estar a cargo de un tercero externo e independiente a la Secretaría de Educación del Distrito, el cual cuente con el personal interdisciplinario idóneo requerido para las diferentes actividades, conforme al numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, respondiendo por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la misma fuente normativa, sin perjuicio del control jurídico y contable que la SED considere pertinente.

Para el cumplimiento de la labor de seguimiento integral y control que requiere el Proyecto, deberá adelantarse bajo las disposiciones de los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la SED, adoptados mediante Resoluciones 2361 de 2018 y 1035 de 2018 respectivamente. Por lo anterior, se da apertura al Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-022-20223, con el fin de adjudicar el contrato de Interventoría.

2.2. LOCALIZACIÓN.

Las intervenciones objeto del presente contrato se ejecutarán en veintiún (21) Instituciones Educativas de las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar, distribuidas de la siguiente forma:

TUNJUELITO

- CPF 613 CIUDAD DE BOGOTA
- CPF 628 INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO
- CPF 608 INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO

- CPF 621 ISLA DEL SOL
- CPF 631 INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO
- CPF 611 RUFINO JOSE CUERVO
- DILE TUNJUELITO

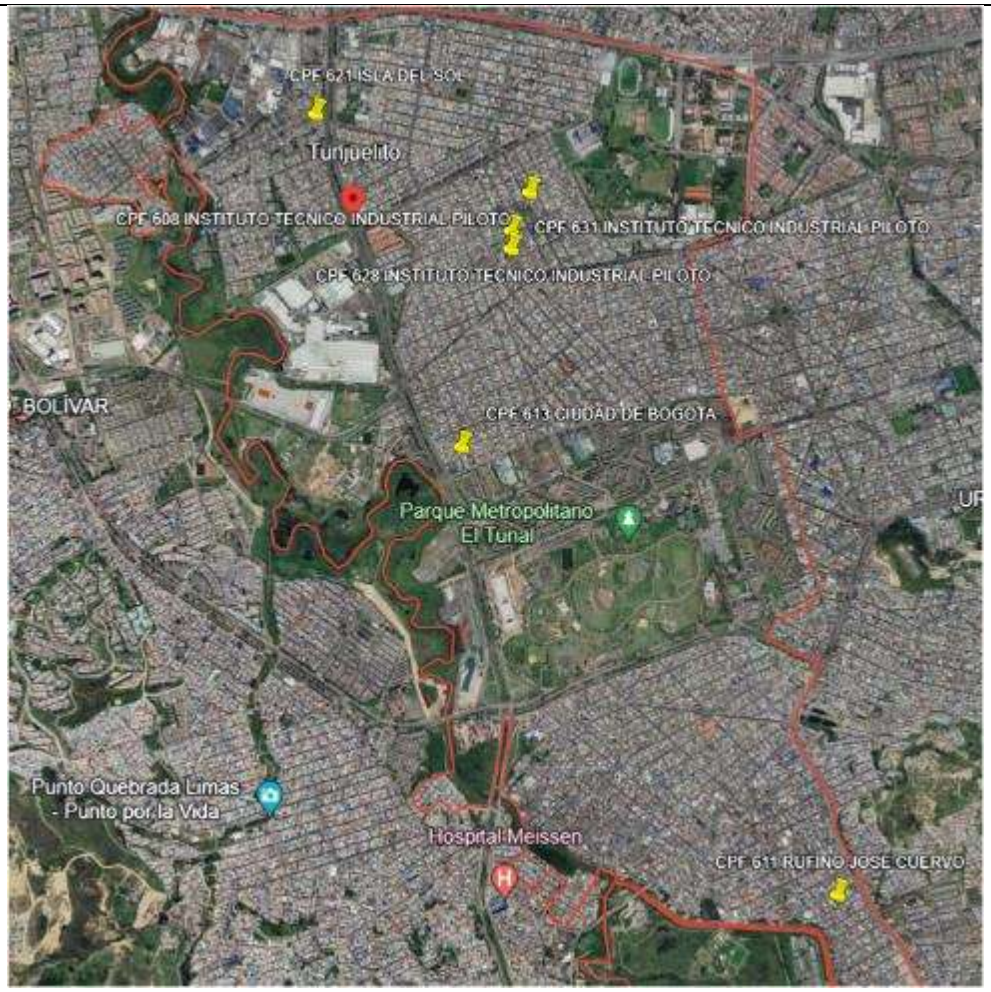


Ilustración 1. Localización intervenciones Tunjuelito.

CIUDAD BOLÍVAR

- CPF 1902 ACACIA II
- CPF 1919 ESTRELLA DEL SUR
- CPF 1920 ISMAEL PERDOMO
- CPF 1931 MINUTO DE BUENOS AIRES
- CPF 1941 RURAL QUIBA ALTA
- CPF 1944 REPUBLICA DE MEXICO
- CPF 1946 NICOLAS GOMEZ DAVILA
- CPF 1951 SANTA BARBARA
- CPF 1956 VILLAMAR

- CPF 1958 CEDID CIUDAD BOLIVAR
- CPF 1965 UNION EUROPEA
- CPF 1974 CALASANZ BUENAVISTA
- CPF 1986 EL TESORO LA CUMBRE
- CPF 1992 PARAISO MANUELA BELTRAN

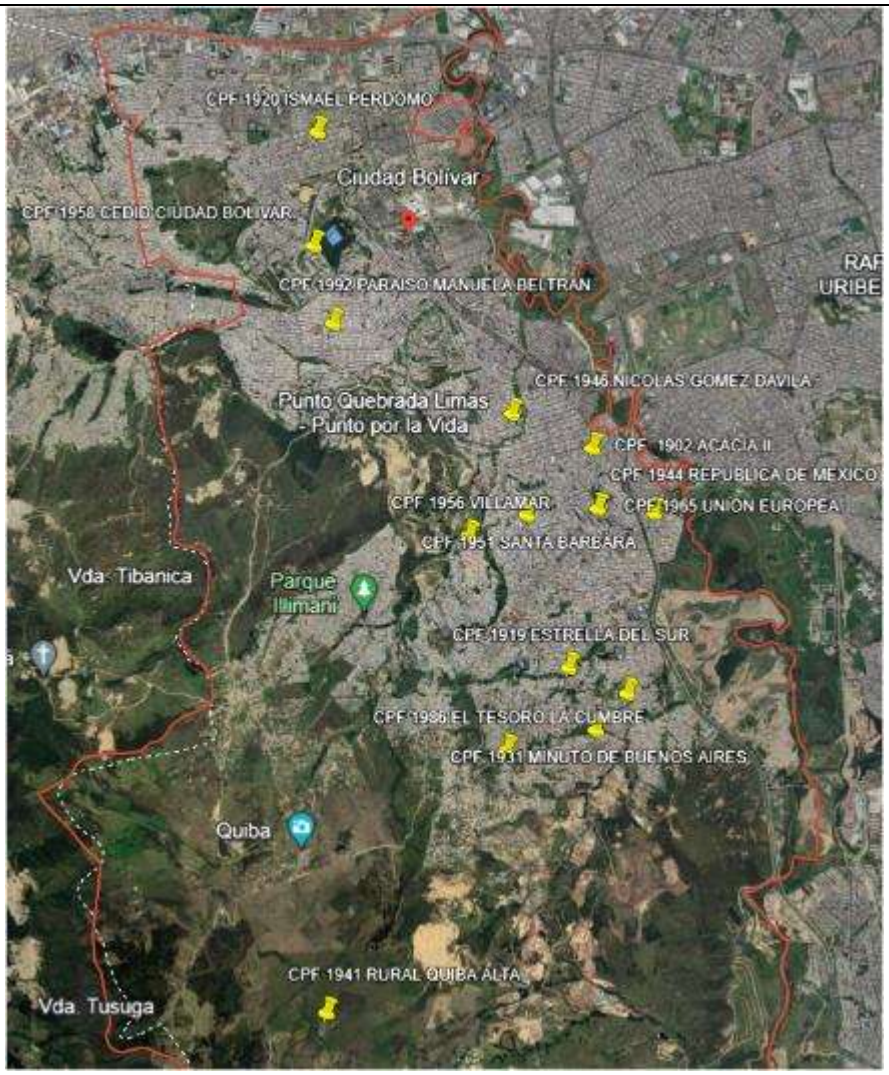


Ilustración 2. Localización intervenciones Ciudad Bolívar

2.3. VERIFICACION PREVIA Y DIAGNÓSTICO.

Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el Formulario 1 – formulario de presupuesto oficial.

De forma previa, para el inicio y desarrollo de las obras programadas, se realizará visita de diagnóstico inicial conjunta, entre la SED, el rector de la Institución o quien este delegue, la interventoría y el contratista de obra, en la cual se validará el diagnóstico inicial, dejando constancia de las obras a realizar con su respectivo alcance, de conformidad con lo previsto en el estudio previo sobre este particular.

Como resultado de las visitas de diagnóstico el contratista de obra deberá realizar el presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial.

Las reparaciones locativas y atención de emergencias en los centros y sedes educativas y administrativas de la SED se clasifican en mantenimiento PROGRAMADO y la atención de EMERGENCIAS, con el fin de mantener en óptimas condiciones los equipamientos de la SED en donde presta sus servicios.

PROGRAMADA: El proyecto incluye la ejecución de obras menores correspondientes al saneamiento básico como reposición de cubiertas, reposición de sistema eléctrico, reposición de sistema hidrosanitario, mejoramiento zonas exteriores y recreativas, reposición de cerramientos y mejoramiento en general de los ambientes educativos, en los colegios y las sedes administrativas.

REPARACIONES DE EMERGENCIA: Refiere a intervención de Instalaciones físicas, equipos e instalaciones asociados al funcionamiento de la planta física de los establecimientos educativos distritales o de sus sedes administrativas que no están programadas y que por necesidad urgente o por circunstancias sobrevinientes deben ser intervenidas de forma inmediata. Se incluyen dentro de estas, actividades o cantidades no programadas que no hayan sido incluidas en el diagnóstico inicial realizado a cada equipamiento postulado, debido a circunstancias inesperadas causados por fenómenos naturales, accidentes, situaciones antrópicas no previsibles y que resultan necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instalaciones físicas, equipos e instalaciones asociados al funcionamiento de la planta física de los establecimientos educativos distritales y de sus sedes administrativas.

3. CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

La información general del proyecto es la siguiente:

Tabla 1.Información General Contrato de obra.

INFORMACIÓN GENERAL OBRA	
TIPO DE CONTRATO	**OBRA**
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5305901
OBJETO:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. GRUPO 4"
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$6.363.081.694,00
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	POR DEFINIR
FECHA DE TERMINACIÓN:	POR DEFINIR

CONSIDERACIONES.

El Contratista deberá tener en cuenta que es un contrato de ejecución con Dos (02) modalidades de ejecución económica:

1. PROGRAMADA: es decir de acuerdo con unas sedes ya establecidas por la entidad, con ítems y cantidades detalladas y específicas, con un valor total.
2. EMERGENCIAS O POR NECESIDAD:
 - **2.1.** Refiere a intervención de Instalaciones físicas, equipos e instalaciones asociados al funcionamiento de la planta física de los establecimientos educativos distritales o de sus sedes administrativas que no están programadas y que por necesidad urgente o por circunstancias sobrevinientes deben ser intervenidas de forma inmediata.
 - **2.2.** Actividades o cantidades no programadas que no hayan sido incluidas en el diagnóstico inicial realizado a cada equipamiento postulado, debido a circunstancias inesperadas causados por fenómenos naturales, accidentes, situaciones antrópicas no previsibles y que resultan necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instalaciones físicas, equipos e instalaciones asociados al funcionamiento de la planta física de los establecimientos educativos distritales y de sus sedes administrativas.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta las notas establecidas en el numeral 1.4 ítem **"a. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE DEL OBJETO"** del anexo técnico:

"…(…)

***NOTA 1**: Para atender las emergencias la Secretaría de Educación del Distrito podrá solicitar a los contratistas la intervención en cualquiera de las localidades y sedes educativas de cualquier proyecto de inversión, incluso en aquellas que no pertenezcan al grupo adjudicado, lo anterior en caso de requerir el servicio por la materialización de un evento particular, atendiendo a la naturaleza de la necesidad a suplir…*

***NOTA 2:** El procedimiento para la atención de emergencias inicia con: a) El redireccionamiento de la actividad por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos al Contratista de obra y al Interventor del contrato vía correo electrónico y/o llamada telefónica, especificándole la localidad, dirección, actividades a realizar, motivo de la emergencia y datos de contacto del profesional del equipo de conservaciones gestor de la zona en donde se presenta la emergencia, con el fin de que realice el acompañamiento y direccionamiento de la actividad a ejecutar. b) La interventoría debe realizar visita al lugar donde se presenta la emergencia o necesidad de atención junto con el residente de obra, para la verificación de las actividades a desarrollar y levantamiento de cantidades de obra. c) Una vez realizada la visita, el contratista de obra debe adelantar el balance o presupuesto de los trabajos, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados en la propuesta económica, así mismo en caso de que se deban ejecutar actividades que no están dentro del listado de actividades contractuales, estas deberán ajustarse a los lineamientos y procedimientos vigentes establecidos por la Entidad.*

***NOTA 3:** Es importante tener presente que las intervenciones a las sedes educativas que se postulen en las modalidades programadas y de emergencia deben tener cada una un cronograma de obra para la intervención, que NO SERÁ la totalidad del plazo contractual, es decir, el plazo para la intervención de las sedes educativas será presentado por el contratista, y avalado por el interventor y la Entidad, atendiendo a su naturaleza y urgencia Lo anterior debido a que para la disponibilidad total de la sede educativa la entidad (SED), requerirá desarrollar una logística de reubicación de los participantes mientras se desarrollan las actividades de obra en las unidades operativas, situación que afecta la prestación del servicio en la misma mientras se desarrolla la intervención.*

***NOTA 4:** El contratista debe tener en cuenta que se trata de un contrato de reparaciones locativas y mantenimiento, por tanto, durante la ejecución del contrato, podrá evidenciarse la necesidad de ejecutar actividades imprevistas, imprevisibles, mayores o menores cantidades, lo que exige un control y ajuste permanente de las cantidades de obras hasta finalizar la intervención, lo anterior previo acuerdo entre el Contratista de obra, la Interventoría de obra y la Entidad…"*

3.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA.

Los documentos de carácter legal que se han suscrito hasta la fecha se observan a continuación:

Tabla 2. Aspectos Contractuales del Contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA
CONTRATO DE OBRA	5 SEPTIMEBRE 2023
ACTA DE INICIACIÓN	PENDIENTE**

3.1.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISION DE POLIZAS.

A la fecha del presente informe se encuentran vigentes las siguientes pólizas.

Tabla 3. Revisión y estado de las pólizas Contrato de Obra.

AMPARO	NUMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		COMPAÑÍA DE SEGUROS	ESTADO / REVISIÓN
			DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	465-47-99400000008247	$1.272.616.338,80	05/09/2023	05/03/2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ACTUALIZADAS CONTRA FIRMA DEL CONTRATO
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.		$636.308.169,40	05/09/2023	05/07/2027		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		$1.272.616.338,80	Vigencia de 2 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000002349	$580.000.000	05/09/2023	5/07/2024		
TODO RIESGO CONSTRUCCION	B-100000042	$6.363.081.694,00	05/09/2023	06/01/2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	ACTUALIZADAS CONTRA FIRMA DEL CONTRATO

3.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS Y FORMA DE PAGO.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 8 de la minuta contractual, la modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, conforme al estudio realizado por la SED, valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, en consecuencia, el valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción a la SED por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem.

Cada precio unitario comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salarial y prestacional, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato,

computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, transporte, garantías y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U.

Para el presente contrato, no se contempla el pago de anticipo, por la naturaleza de las obras a contratar la cual corresponde a obras de mejoramiento en general en donde las inversiones son puntuales e identificadas con antelación al inicio de las obras.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA

3.2.1. PERSONAL APROBADO.

Teniendo en cuenta el Anexo 1. – Anexo Técnico del proceso No. SED-LP-OP-DCCEE-018-2023 el Numeral 9.1 de Personal y perfiles se menciona:

> *"El proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.*

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- *Un (1) Director de obra.*
- *Dos (2) Residentes de obra.*
- *Un (1) Asesor estructural.*
- *Un (1) Asesor Ambiental.*
- *Un (1) Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Un (1) Asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos.*
- *Un (1) Asesor en redes hidrosanitarias, gas y red contra incendios.*
- *Un (1) Profesional de costos, presupuestos y programación de obra.*
- *Dos (2) técnicos en Seguridad y Salud en el trabajo.*
- *Dos (2) Inspectores técnicos de obra.*
- *Dos (2) Maestros de obra.*

Mediante comunicado CINP-BTA-539-0008-6305 del 14 de septiembre de 2023, esta interventoría dio aprobación a las siguientes hojas de vida y fueron radicadas ante la entidad bajo el No. E-2023-137291.

Tabla 4. Personal Aprobado de Obra.

PERSONAL DE OBRA		
CARGO	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**
RESIDENTE DE OBRA	WILLIAM ESPINEL	100%
ASESOR AMBIENTAL	DIANA AGUILAR	20%
ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LIZETH NIÑO	20%
TÉCNICO SST	DIANA GRANADOS	100%
INSPECTOR DE OBRA	JUAN CAMILO QUINTERO	100%

Mediante comunicado CINP-BTA-539-0012-6426 del 29 de septiembre de 2023, esta interventoría dio aprobación a las siguientes hojas de vida y fueron radicadas ante la entidad bajo el No. E-2023-139832.

PERSONAL DE OBRA		
CARGO	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**
RESIDENTE DE OBRA	ANDREA PÁEZ	100%
ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS	PABLO PIÑEROS	10%
ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS	ANDRÉS MORALES	10%
PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	DIEGO MENDOZA	20%
TÉCNICO SST	CAROL FORERO	100%
MAESTRO DE OBRA	FERNANDO CORREA	100%

Mediante comunicado CINP-BTA-539-0014-6463 del 2 de octubre de 2023, esta interventoría dio aprobación a las siguientes hojas de vida:

PERSONAL DE OBRA		
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**	**DEDICACION**
DIRECTOR DE OBRA	CRISTIAN FORERO	50%
INSPECTOR DE OBRA	CESAR MALDONADO	100%

Mediante comunicado CINP-BTA-539-0026-6650 del 9 de octubre de 2023, esta interventoría dio aprobación a la siguiente hoja de vida:

PERSONAL DE OBRA		
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**	**DEDICACION**
ASESOR ESTRUCTURAL	FABIÁN CLAVIJO RODRIGUEZ	10%

3.2.2. EQUIPO Y MAQUINARIA MINIMA

En cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico del contrato de obra, numeral 10. “MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO”, *“…para el desarrollo de la obra, se deberá contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, para el desarrollo de cada actividad prevista en los frentes a intervenir.*

De igual manera, por proceso, método constructivo, ajuste en insumos o de actividad especifica, el contratista de obra garantizará el suministro de equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, garantizando una correcta ejecución y desarrollo del proyecto dentro del plazo contractual, sin que esto genere costos adicionales para las partes.

De ser necesario, por la magnitud de la obra, condiciones de movilidad, avance del proyecto, el contratista puede plantear la utilización de equipos que permitan optimizar los procesos constructivos, sin que esto genere costos adicionales para las partes.

El contratista deberá suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra…"

De acuerdo a lo anterior, esta Interventoría realizará el seguimiento y control frente al suministro de los equipos y maquinaría requerida necesaria para llevar a cabo las actividades objeto del presente proyecto, de acuerdo a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de Interventoría.

3.2.3. DESCRIPCION DEL ALCANCE POR FRENTE A INTERVENIR

Teniendo en cuenta que intervención de los frentes de obra se realizará de manera progresiva, a continuación, se relaciona el diagnóstico inicial de los colegios visitados:

<table>
<tr><th colspan="3">IED COLEGIO ACACIAS II SEDE A</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">▪ Cambio de puertas en todas las baterías de baños de la institución.
▪ Instalación de divisiones de baños</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">IED COLEGIO ESTRELLA DEL SUR SEDE B</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>▪ Mantenimiento y mejoramiento en cubierta de baños escolares y baño de docentes.
▪ Cambio de divisiones de baterías en baños</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>escolares y de docentes.
▪ Mantenimiento de rejillas en baños escolares.
▪ Cambio puerta en baño de docentes.</td></tr>
<tr><td colspan="3">IED COLEGIO ISMAEL PERDOMO SEDE A</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">▪ Mejoramiento integral de baños en primer piso.
▪ Adecuación para baños de primera infancia y primaria, incluido una batería para movilidad reducida.
▪ Adecuación de zona de baños para primera infancia las cuales se encuentran ubicadas dentro de dos aulas escolares actualmente.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">IED COLEGIO MINUTO DE BUENOS AIRED SEDE B</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>▪ Mejoramiento integral de baños en el primer y segundo piso para niñas y niños.
▪ Tratamiento de humedades en baños y canchas.</td></tr>
</table>

		▪ Mejoramiento de cancha, incluye pintura y mobiliario
IED COLEGIO RURAL QUIBA ALTA SEDE A		
		▪ Demolición total de 3 módulos prefabricados tipo aula escolar. ▪ Mejoramiento integral de 3 módulos
		
IED COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO SEDE A		
		▪ Renovación integral de los baños de primera infancia en primer piso de la institución, incluye el área de las pocetas.

<table>
<tr><td></td><td> </td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">IED COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA SEDE A</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">▪ Cambio de cubierta en superboard por cubierta en PVC.
▪ Instalación de cubierta en área de recreación de primera infancia.
▪ Instalación de canales y bajantes en zona de juegos de primera infancia.
▪ Mejoramiento en piso del área de recreación.</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="3">IED COLEGIO SANTA BARBARA SEDE C</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>▪ Instalación de divisiones en orinales en baño de primer piso.
▪ Tratamiento de humedad en área de depósito educación física.
▪ Instalación de soportes en red sanitaria en depósito educación física.
▪ Mejoramiento de baños (mesones, divisiones de baño y espejos).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
</td><td>▪ Pintura y demarcación de la cancha.</td></tr>
<tr><td colspan="3">IED COLEGIO VILLAMAR SEDE A</td></tr>
<tr><td></td><td> </td><td rowspan="2">▪ Cambio de piso en primer nivel en el área de circulación acceso a salones y 1 salón.
▪ Cambio de piso en segundo nivel en el área de 3 salones.
▪ Instalación de flanche en cubierta en policarbonato.
▪ Mejoramiento de piso en área recreativa de segundo piso (vidrio transitable)</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

IED COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR SEDE A







- Cambio de cubierta metálica bloque C.
- Cambio de luminarias bloque C.
- Cambio de red eléctrica bloque C.
- Impermeabilización de placa bloque C

IED COLEGIO UNION EUROPEA SEDE A







- Instalación de cubierta en estructura metálica y teja en PVC para la cancha de la institución.

IED COLEGIO CALASANZ BUENAVISTA SEDE A









- Adecuación y mejoramiento de cocina.
- Adecuación de redes hidráulica, desagüe, eléctrica y de gas.
- Cambio de ingreso hacia el comedor (puertas).
- Realización de rampla para personas con movilidad reducida.
- Ampliación y/o adecuación de depósitos
- Realización de trampa de grasa para la nueva cocina.

IED COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE SEDE C











- Mantenimiento de techo del comedor, incluye el tratamiento de fisuras y limpieza de humedades en techo de comedor.
- Pintura en techo de comedor.
- Cambio de luminarias.
- Mantenimiento e impermeabilización de tanques, incluye escaleras de acceso.
- Mejoramiento integral de baños de primera infancia.

IED COLEGIO PARAISO MANUELA BELTRAN SEDE C	
 	▪ Cubierta liviana en área de recreación. ▪ Instalación de canal y bajantes en cubierta.

IED COLGIO CIUDAD DE BOGOTA SEDE B		
		▪ Mejoramiento y adecuación de cancha, incluye cárcamos. ▪ Mobiliario para cancha. ▪ Pintura y demarcación de cancha. ▪ Cerramiento lateral de cancha.
		

IED COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE A









- Instalación de flanches en cubierta metálica para evitar filtraciones de agua.
- Aplicación de sellante en laterales de cubierta metálica para evitar filtraciones de agua.

IED COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE D









- Cambio de cubierta en teja de asbesto.
- Cambio de piso parqueadero.
- Mantenimiento de cubierta metálica.
- Impermeabilización de placa.

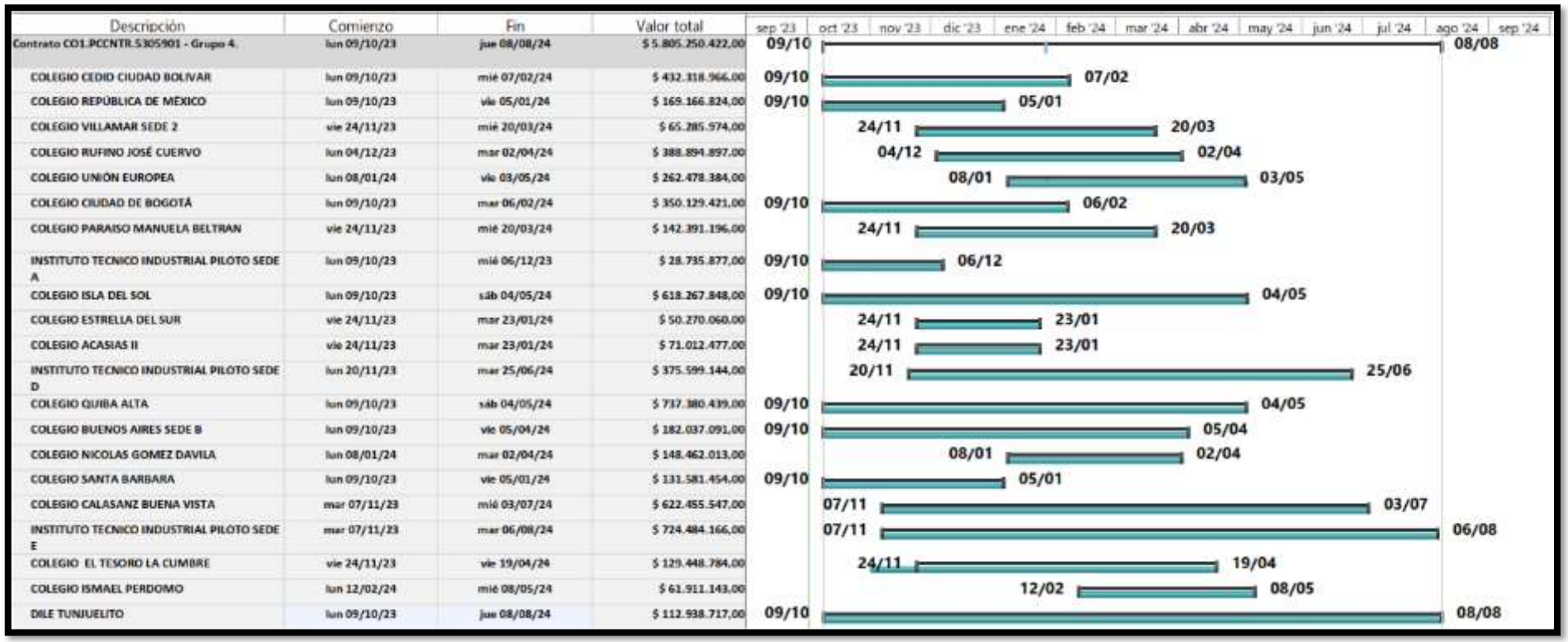
<table>
<tr><th colspan="3">IED COLEGIO ISLA DEL SOL SEDE A</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">▪ Cambio de cubierta metálica, incluye desmonte de cielo raso.
▪ Cambio de luminarias y red eléctrica.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">IED COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE E</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">▪ Cambio de cubierta metálica.
▪ Cambio de luminarias y red eléctrica.
▪ Nivelación de piso por niveles.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">IED COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO SEDE A</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td rowspan="2">▪ Cubierta metálica en área de recreación y tarima.
▪ Instalación de canal y bajantes en cubierta.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">DILE TUNJUELITO</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>▪ Mantenimiento.</td></tr>
</table>

3.2.4. PROGRAMACIÓN GENERAL

Se contempla inicio de actividades para la segunda o tercera semana del mes de octubre de 2023, lo anterior sujeto a la firma de acta de inicio del contratista, teniendo en cuenta esto, se presenta una programación por parte del contratista la cual se evidencia lo siguiente:

Descripción	Comienzo	Fin	Valor total
Contrato CO1.PCCNTR.5305901 - Grupo 4.	lun 09/10/23	jue 08/08/24	$ 5.805.250.422,00
COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR	lun 09/10/23	mié 07/02/24	$ 432.318.966,00
COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO	lun 09/10/23	vie 05/01/24	$ 169.166.824,00
COLEGIO VILLAMAR SEDE 2	vie 24/11/23	mié 20/03/24	$ 65.285.574,00
COLEGIO RUFINO JOSÉ CUERVO	lun 04/12/23	mar 02/04/24	$ 388.894.897,00
COLEGIO UNIÓN EUROPEA	lun 08/01/24	vie 03/05/24	$ 262.478.384,00
COLEGIO CIUDAD DE BOGOTÁ	lun 09/10/23	mar 06/02/24	$ 350.129.421,00
COLEGIO PARAISO MANUELA BELTRAN	vie 24/11/23	mié 20/03/24	$ 142.391.196,00
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE A	lun 09/10/23	mié 06/12/23	$ 28.735.877,00
COLEGIO ISLA DEL SOL	lun 09/10/23	sáb 04/05/24	$ 618.267.848,00
COLEGIO ESTRELLA DEL SUR	vie 24/11/23	mar 23/01/24	$ 50.270.060,00
COLEGIO ACASIAS II	vie 24/11/23	mar 23/01/24	$ 71.012.477,00
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE D	lun 20/11/23	mar 25/06/24	$ 375.599.144,00
COLEGIO QUIBA ALTA	lun 09/10/23	sáb 04/05/24	$ 717.380.439,00
COLEGIO BUENOS AIRES SEDE B	lun 09/10/23	vie 05/04/24	$ 182.037.091,00
COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA	lun 08/01/24	mar 02/04/24	$ 148.462.013,00
COLEGIO SANTA BARBARA	lun 09/10/23	vie 05/01/24	$ 131.581.454,00
COLEGIO CALASANZ BUENA VISTA	mar 07/11/23	mié 03/07/24	$ 622.455.547,00
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE E	mar 07/11/23	mar 06/08/24	$ 724.484.166,00
COLEGIO EL TESORO LA CUMBRE	vie 24/11/23	vie 19/04/24	$ 129.448.784,00
COLEGIO ISMAEL PERDOMO	lun 12/02/24	mié 08/05/24	$ 61.911.143,00
DILE TUNJUELITO	lun 09/10/23	jue 08/08/24	$ 112.938.717,00



3.3 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD.

De acuerdo con los estipulado en el Anexo Técnico del proceso No. SED-LP-OP-DCCEE-018-20223 el Numeral 15 Obligaciones Específicas del Contratista, ítem 3.4:

> *"El contratista deberá entregar a la interventoría para su aprobación un plan de calidad en donde contemple por cada actividad de obra, y cuando a ellos haya lugar, los ensayos a realizar (tipo, caracterización y número) para garantizar la calidad de la ejecución. De igual forma la entrega de los certificados de calidad de los materiales a utilizar durante la ejecución de la obra.".*

Teniendo en cuenta que mediante comunicados CINP-BTA-539-0001-5936 y CINP-BTA-539-0020-6525, esta Interventoría le solicita al contratista la entrega, entre otros, el plan de aseguramiento de la calidad de la obra, el contratista realiza la entrega de dicho documento mediante comunicados OB-SED-0012-2023 y OB-SED-0021-2023, el cual es enviado mediante comunicado CINP-BTA-539-0034-6686 y radicado ante la Entidad mediante comunicado CINP-BTA-539-0038-6846, debidamente revisado y avalado por esta Interventoría.

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La información general del proyecto es la siguiente:

Tabla 5. Información General del Proyecto de Interventoría.

INFORMACIÓN GENERAL INTERVENTORÍA	
TIPO DE CONTRATO	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO NO:	CO1.PCCNTR.5313330
FECHA DE CONTRATO:	5/09/2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPO 4.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 633.307.290,00
PLAZO:	ONCE (11) MESES
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	POR DEFINIR
FECHA DE TERMINACIÓN:	POR DEFINIR

El alcance contempla en general los siguientes aspectos: Ejercer control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al desarrollo del contrato de obra, el cual debe realizar la inspección apropiada de la construcción, exigiendo calidad y oportunidad al contratista, como también prestando colaboración y apoyo permanente para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros, establecidos en los compromisos contractuales; incluyendo la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación de los contratos tanto de obra como de interventoría.

Dentro del contrato derivado del presente proceso de selección, se incluyen las obligaciones a cargo del contratista de supervisar, revisar, vigilar, controlar, exigir, verificar la ejecución y cumplimiento bajo las condiciones y términos del contrato de obra dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, así como de informar periódicamente a la SED sobre el desarrollo del proyecto, para que esta última pueda tomar decisiones oportunas que correspondan en relación con el objeto principal contratado.

En desarrollo del contrato de Interventoría debe realizarse la revisión de los trabajos de obra, exigiendo calidad y verificando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra, como también prestando colaboración y apoyo permanente a las partes involucradas para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales establecidos en los compromisos contractuales; incluyendo entre otros la elaboración del informe preliminar de interventoría y la elaboración de los documentos

necesarios para la liquidación del contrato de interventoría. Adicionalmente, el alcance del contrato de Interventoría incluye la radicación de la liquidación del contrato de obra en la Oficina de Contratos de la SED y su responsabilidad para resolver todas las observaciones posteriores que surjan debido a la liquidación del contrato de obra.

Lo anterior no incrementará, en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.

4.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Los documentos de carácter legal que se han suscrito hasta la fecha se observan a continuación:

Tabla 6.Documentos suscritos a la fecha.

DOCUMENTO	FECHA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ORDEN DE INICIACIÓN	POR DEFINIR

4.1.2. RELACION DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A la fecha del presente informe las pólizas se encuentran vigentes y actualizadas.

Tabla 7. Relación de Pólizas Contrato de Interventoría.

AMPARO	NUMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		COMPAÑÍA DE SEGUROS	ESTADO / REVISIÓN
			DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CSC-100036068	$126.661.458,00	05/09/2023	05/04/2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	ACTUALIZADAS CONTRA FIRMA DE CONTRATO
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.		$63.330.729,00	05/09/2023	05/08/2027		
CALIDAD DEL SERVICIO		$126.661.458,00	05/09/2023	05/08/2026		

4.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS.

A la fecha del presente informe no se ha tramitado acta parcial.

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.2.1 PERSONAL APROBADO DE LA INTERVENTORIA.

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones el cual menciona en el 1.5.6.3.7 PERSONAL CLAVE PARA CADA GRUPO, *El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo y para cada grupo, los cuales se detallan en esta sección.*

El personal con el que se debe contar, se presenta a continuación:

Un (1) director de interventoría
Dos (2) residente de interventoría
Un (1) asesor estructural
Un (1) asesor ambiental
Un (1) asesor en seguridad y salud en el trabajo
Un (1) asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos.
Un (1) asesor hidro sanitario-red contra incendios y gas
Un (1) asesor en costos, presupuestos y programación de obra
Un (1) técnico o tecnólogo SST
Dos (2) inspectores de interventoría
Un (1) asesor jurídico

Mediante comunicado CINP-BTA-539-0004-6112 del 15 de septiembre de 2023 se radica ante la Secretaría de Educación Distrital las hojas de vida de los profesionales que harán parte del contrato de interventoría, radicado entregado por la entidad E-2023-133599.

Tabla 8. Personal de Interventoría.

PERSONALINTERVENTORIA	
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
RESIDENTES DE INTERVENTORIA	ALEXANDRA HERRERA KAREM MARGARITA PEREZ ROJANO
ASESOR ESTRUCTURAL	JAIME ARTURO CURVELO GARCIA-MAYORCA
ASESOR AMBIENTAL	CARMEN MILETA SOTO POLOCHE
ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	XIOMARA ANDREA PEREZ RESTREPO
ASESOR EN REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS	HERNANDO GOMEZ CASAS
ASESOR HIDRO SANITARIO – RED CONTRA INCENDIO Y GAS	JOJANA CAROLINA LUQUE LOPEZ
ASESOR EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	ANGELA TATIANA CELIS DIAZ
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ ANGELA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
TECNICO O TECNOLOGO SST	YESICA ALEJANDRA GARZON CAMPOS
ASESOR JURÍDICO	CATALINA MOLINA LOZANO

4.2.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA

Desde la firma del contrato de interventoría se han realizado las siguientes actividades:

- Realizar requerimientos al contratista para la entrega y subsanación de las diferentes observaciones que se realizan a los documentos contractuales, estipulados en el contrato de obra, previa firma del acta de inicio.
- Acompañamiento a las visitas iniciales con el fin de realizar el diagnóstico de las sedes que hacen parte del alcance contractual.
- Revisión y aprobación de informe preliminar del contrato de obra.

- Atender toda consulta que haga el contratista, o darle el trámite ante la Entidad, haciendo seguimiento a la atención de estas.
- Acompañamiento a mesas de trabajo con el personal de la entidad y con el contratista.

4.3 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD

4.3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA.

Previo a la suscripción del acta de inicio, se realizan las siguientes actividades:

SOLICITUD DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

- CINP-BTA-539-0001-5936; SOLICITUD ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, CONTRATO DE OBRA.
- CINP-BTA-539-0003-6093; REITERACION SOLICITUD ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, CONTRATO DE OBRA.
- CINP-BTA-539-0013-6455; COMUNICADO OB-SED-0008-2023 SOLICITUD INGRESO DE PERSONAL A COLEGIOS PRIORIZADOS
- CINP-BTA-539-0020-6525; REITERACION SOLICITUD ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES PENDIENTES CONTRATO DE OBRA
- CINP-BTA-539-0022-6534; SOLICITUD ENTREGA SUBSANACION DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA
- CINP-BTA-539-0035-6719; COMUNICADO OB-SED-0011-2023, REITERACION SOLICITUD ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES PENDIENTES CONTRATO DE OBRA.

VISITA DE DIAGNÓSTICOS

Con el fin de conocer el alcance de las obras a realizar, se procede a realizar las visitas de diagnóstico en los colegios correspondientes al Grupo 4, en conjunto con el Contratista, Interventoría y entidad los días 11, 13, y 15 de septiembre; producto de estas visitas el contratista presenta la programación, y presupuestos iniciales.

OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Una vez el contratista hace entrega de la documentación contractual solicitada en los pliegos contractuales, esta Interventoría procede a revisar, y a realizar las observaciones correspondientes, con el fin de que sean debidamente subsanados:

- CINP-BTA-539-0006-6287; COMUNICADO OB-SED-0002-2023 OBSERVACIONES PROGRAMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATO DE OBRA
- CINP-BTA-539-0009-6326; COMUNICADO OB-SED-0002-2023 OBSERVACIONES DOCUMENTACION COMPONENTE AMBIENTAL, CONTRATO DE OBRA
- CINP-BTA-539-0010-6413; CORREO ELECTRONICO, OBSERVACIONES PROGRAMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO V1 CONTRATO DE OBRA

- CINP-BTA-539-0017-6474; COMUNICADO OB-SED-0005-2023; OBSERVACIONES APUS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA
- CINP-BTA-539-0018-6480; COMUNICADO OB-SED-0005-2023; OBSERVACIONES DOCUMENTOS AMBIENTALES Y MESA DE TRABAJO CONTRATO DE OBRA
- CINP-BTA-539-0023-6622; COMUNICADO OB-SED-0010-2023 OBSERVACIONES DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA
- CINP-BTA-539-0027-6655; COMUNICADO OB-SED-0014-2023, OBSERVACIONES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA.
- CINP-BTA-539-0031-6674; COMUNICADO OB-SED-0015-2023 OBSERVACIONES DOCUMENTACION PERSONAL INICIAL CONTRATO DE OBRA

APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL PREVIO ACTA DE INICIO

De acuerdo a los compromisos contractuales establecidos en el contrato de Obra, anexo técnico, Ítem No.15, y teniendo en cuenta es seguimiento, revisión y aprobación de los documentos requeridos previos a la suscripción del acta de inicio, a continuación, se presenta el resumen de los comunicados con los cuales se le dio aprobación a los documentos requeridos:

Tabla 9 Resumen documentos Contrato de Obra

NUMERAL (Anexo técnico)	DOCUMENTO	COMUNICADO DE RADICACIÓN ANTE LA ENTIDAD
3.1	Hojas de vida del personal mínimo requerido	CINP-BTA-539-0038-6846
3.2	Análisis de precios unitarios	
3.3	Informe preliminar de obra	
3.4	Programas detallados para la ejecución de las obras programadas.	
3.5	Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de las obras.	
3.6	Flujo de inversión de los recursos del contrato de las obras:	
3.7	Programa de suministros de insumos detallados	
3.8	Programa de suministro equipos.	
3.9	Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra	
3.10	Programa de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Debe contener como mínimo lo relacionado en el título Gestión Social")	
3.10	Plan de manejo ambiental.	
3.10	Plan RCD	
3.10	Plan de gestión social, debe estar acompañado de un diagnóstico del entorno del proyecto, la identificación de actores sociales, culturales, académicos, privados, públicos u otros a involucrar en el proceso.	
3.11	Organización de los trabajos	